

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de agosto de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha diez de agosto de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 515-2015-R.- CALLAO, 10 DE AGOSTO DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 0278-2015-DFIPA recibido el 03 de agosto de 2015, por medio del cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita la designación de tres representantes de la Universidad Nacional del Callao ante el Instituto Marino de Corea - KIM.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Externo Nº 007-2015-KOPE-LAR (Expediente Nº 01027841) recibido el 21 de julio de 2015, el Co-Director Perú del Laboratorio de Investigación Perú-Corea en Ciencia y Tecnología Marina para América Latina del Instituto del Mar del Perú, invitó a esta Casa Superior de Estudios a participar en la reunión de coordinación y establecimiento de contacto inicial con miras a formular e implementar convenio marco de cooperación con el Instituto Marítimo de Corea, realizada el 24 de julio del 2015;

Que, ante dicha invitación el despacho rectoral, designó al Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, al Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y al Director de la Oficina de Información y Relaciones Públicas, como representantes de la Universidad Nacional del Callao en el mencionado evento;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, remite el informe de su asistencia a la reunión con el Instituto Marítimo de Corea, asimismo, indica que con fecha 31 de julio de 2015 recibió la confirmación por parte del Director del OVERSEAS FISHERIES RESEARCH DEPARTMENT que la Universidad Nacional del Callao ha sido seleccionada como socia para la firma del "Memorandum de Entendimiento" con el Instituto Marítimo de Corea, el mismo que se realizará en el mes de octubre del presente año, por lo que solicita la designación de tres representantes de esta Casa Superior de Estudios que estarán al frente de este proyecto;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad concordantes, con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º DESIGNAR como Representantes de la Universidad Nacional del Callao ante el Instituto Marítimo de Corea – KMI, a tres docentes según el siguiente detalle:

- Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES - FIPA
- Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA - FCNM
- Lic. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA - FIME

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Oficina de Recursos Humanos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, ORPII, OCTI, ORH,
cc. ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.